**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador de las Actas de las sesiones celebradas los días veintiocho y treinta de octubre de dos mil diecinueve, la misma son aprobadas por unanimidad, en sus literales términos.

**2. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

Dada cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

**A) ADJUDICACIÓN DE LOS LOTE II DEL CONTRATO DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL COMEDOR Y REORDENACIÓN DEL PATIO EN EL CEIP BEÑESMÉN”.**

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de octubre de 2019, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación de los lotes del contrato de la obra “Ampliación del Comedor y Reordenación del Patio en el CEIP Beñesmén”, requiriendo para ello la constitución de fianza y presentación de la documentación correspondiente establecida en el pliego.

Una vez dado cumplimiento a la presentación de fianza y documentación por parte de la empresa propuesta al Lote II, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado el contrato de obra “AMPLIACIÓN DEL COMEDOR Y REORDENACIÓN DEL PATIO EN EL CEIP BEÑESMÉN”, en el LOTE II, como sigue:

LOTE II Ejecución de la ampliación, a la empresa Tecnosistem SA, con CIF \*\*\*\*0434\*, por un importe de ciento noventa y nueve mil setecientos treinta y cuatro con doce (199.734,12€) euros, más DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y UNO (12.982,71) EUROS de IGIC, reducción del plazo de ejecución en ocho semanas y un 3% sobre el precio ofertado destinado al control de calidad; con cargo a la partida presupuestaria 323P/6320000.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar al Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, don Francisco Estévez Rivero, Responsable Supervisor de ejecución del contrato.

**B) APROBACIÓN DEL PROYECTO “ILUMINACIÓN SOLAR FOTOVOLTÁICA CAMINO EL MOLINO (GUAYADEQUE)”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de ejecución de obra “ILUMINACIÓN SOLAR FOTOVOLTÁICA CAMINO EL MOLINO (GUAYADEQUE)”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez, y supervisado por el Ingeniero Técnico Municipal, Blas Viera Viera, con un presupuesto de ejecución total por contrata de 134.000,00 euros.

**C) REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO PRIVADO DE “ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES” QUE ADJUDICA EL LOCAL Nº 1, DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la revisión de precio del CONTRATO PRIVADO DE “ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES” QUE ADJUDICA EL LOCAL Nº 1, DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS, a DOÑA RAFAELA HERNÁNDEZ ESTUPIÑÁN, con DNI \*\*\*\*6.752\*, para prestar el servicio de cafetería, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.